



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 NOV 2025

Expte. N° 22.082/21

VISTO la providencia obrante en fs. 397 emitida por el Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, Director de Resoluciones y Digestos de la Secretaría del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita subsanar el error material producido en la Resolución CS N° 373/2025, en su Artículo 1° en la fecha de inicio de la prórroga de la designación interina de la Prof. Natalí Ivonne GALINDO DNI N° 34.321.029, siendo la correcta el día 6 de diciembre de 2025; como así también en el nombre del cargo debiendo consignarse adecuadamente como Profesor Regular TP2 (24 UH), omitido en dicho acto.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

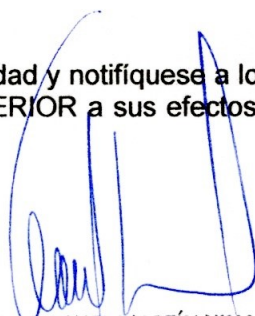
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar los errores materiales producidos en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 373/2025, en las partes correspondientes donde dice: *"Profesor Regular TP"*, debe decir: *"Profesor Regular TP2"*, y donde dice: *"7 de diciembre de 2025"*, debe decir: *"6 de diciembre de 2025"*.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1430-2025